



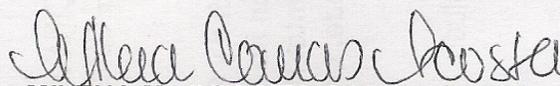
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1 . 1	2012-00006-00	JACKELIN FAJARDO MARTINEZ	MIGUEL ARRAZOLA SAENZ	MUNICIPIO DE LA UNIÓN SUCRE	11-12-2012	13-12-2012

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día. Hoy Diez (10) de Diciembre de dos mil doce (2012).


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA